

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Negocios Internacionales por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Universidad Europea de Valencia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto salvo en los aspectos señalados en los aspectos a subsanar en este informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El título admite como perfil de ingreso el de cualquier graduado con al menos dos años de experiencia en negocios internacionales, sin concretar el tipo de experiencia profesional que será considerada como válida más allá de indicar que servirá cualquiera en la que las funciones realizadas se adecúen a las competencias del programa. Se recomienda concretar más este aspecto que, en todo caso, será de especial seguimiento en el proceso de

acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente modificación se realiza con el principal objetivo de actualizar los criterios 4.1, 4.2, 4.3, 11.1, 11.2 y 11.3.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los sistemas de información previo a la matriculación, incorporando los canales de comunicación previos a la matrícula, y se trasladan los procedimientos de ingreso al criterio 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se trasladan a este apartado los procedimientos de ingreso y se actualiza el criterio.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los sistemas de apoyo y orientación.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta figura.

11.2 - Responsable legal

Se actualiza esta figura.

11.3 – Solicitante

Se actualiza esta figura.

Madrid, a 04/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina